Informe del Comisario

Al Accionistas de: EMPACADORA PUNTARENA S. A.

He revisado el Batance General y Estado de Resultados de EMPACADORA PUNTARENA S. A., al 31 de Diciembre del 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste an arratir un informe sobre seos estados financieros sobre la base de mi revisión.

- Mi revisión he efectuada mediante prusbas de la evidencia que respuida las cilitas y vieselocines en los estados financieros, y resolante al suo de las atribuciones y cumplimiento de las collegaciones dispuestas en el arriculo 2796 de la vieje de Compelhias y la Reschación que corriente o l'Appliantato que attablace das requisitas mínimes que deben confiser los informes de los controlacios de las acrongelias a pulsa el corriente de la Septembrettecca de controlación de las acrongelias a pulsa el corriente pueda del compelhinación pueda del compelhinación pueda del compelhinación pueda del confidencia de las compelhias apolicas del compelhinación pueda del EMPACADORA PUNTAREJA. S. A. y/si sua Administraciones, andirector del EMPACADORA PUNTAREJA. S. A. y/si sua Administraciones, andirector del EMPACADORA PUNTAREJA.
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junte General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se levan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la cuatodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados finencieros son conflables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas NIFS, les cuales también sinven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigantes.
- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de EMPACADORA PUNTARENA S. A., con las disposiciones mencionadas en el pérrato 2, por el año terminado el 21 de Diciembre del 2015
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En baso a mi invisión y otras pruebas efectuadas, no has legado a microcimiento implion asunto con respecto a los procedimientos de como interes de la Compaña, cumplimiento de presentación de giarmilas por parte de los administraciones, comissión de asientos en al orden del dia de las Juntas Generales, propuesto de recovación de los administraciones y dimunicias sobre intermados a cuestras.

C.P.A. Marco A. Maridueña T

C.P.A. Marco A. Maridue RNC No. 0.14631 Comisarlo Principal

28 de Marzo del 2016